

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “*Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos*”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021**, cuyo objeto es “*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.*”

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter técnico de los proponentes que subsanaron dentro del término establecido para ello:

PROPONENTE A EVALUAR: UNION TEMPORAL W2D INGENIAN 2021

REQUISITO	<i>Anexo #2. Anexo Técnico</i>
CUMPLIMIENTO	<i>Cumple</i>
FOLIOS	161
OBSERVACIONES	El proponente se compromete a cumplir con todos los requerimientos técnicos bajo la siguiente manifestación:

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

	ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO (Documento PDF Adjunto al Proceso)
	<p>Características y requerimientos técnicos mínimos Yo, <u>Diego Andrés Ortiz Rodríguez</u> _____ (nombre del representante legal), actuando en _____ nombre de <u>UT W2D-INGENIAN 2021</u> (nombre de la empresa) manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y estudios previos que hacen parte integral del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2021 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es ““PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO”” A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y las características técnicas de los equipos solicitados:</p> <p><u>Diego Andrés Ortiz 18 -</u></p> <p>DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ CC: 1.030.538.485 de Bogotá UT W2D-INGENIAN 2021 Dirección: Carrera 65 N° 67 – 39 Bogotá-Colombia Ciudad: Bogotá D.C Teléfono: 300 4191244 Correo electrónico: diego.ortiz@w2dit.com</p> <p>Imagen 1. Compromiso de cumplimiento obligaciones Anexo Técnico</p>

REQUISITO	4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Experiencia
CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE
FOLIOS	163 - 255
OBSERVACIONES	<p>El proponente presenta los siguientes contratos para validar su experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO 1672-2015 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) con la empresa INGENIAN SOFTWARE S.A.S con el objeto: ““REALIZAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO EVOLUTIVO, CORRECTIVO, ADAPTATIVO, Y SOPORTE DE LAS SOLUCIONES DE SOFTWARE, PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF, BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS.””

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

	<p>Se recibe el 26 de febrero del 2021, información de subsanación, por parte de la Unión Temporal, UNION TEMPORAL W2D INGENIAN 2021, documentos en formato PDF como soporte, para subsanar experiencia técnica habilitante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de reunión de entrega módulo tributario.• Se anexa Ficha técnica.• Se anexa Acta de liquidación.• Se anexa Contrato 1672. <p>De la información allegada se desprende lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los pliegos de condiciones, solicitan como experiencia técnica habilitante: 4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. <p>Experiencia: Acreditar la ejecución integral y completa por parte del oferente de hasta máximo cuatro (4) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones deberán tener relación con: desarrollo de software o sistema de información relacionada con gestión de tributos/impuestos/rentas o software financiero (siempre y cuando aporte el personal técnico adicional desarrollado en los Requisitos Técnicos Habilitantes del personal, es decir el contador y abogado relacionado) y adicionalmente que cuente como mínimo con una de las siguientes actividades: soporte y apoyo a la gestión, entrega de código fuente, o puesta de infraestructura para la ejecución del software desarrollado y entregado; cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.</p><p>Como se observa en la imagen, la FND solicita como experiencia habilitante el desarrollo de un sistema de información que tuviese relación con gestión de: tributos, rentas, impuestos o software financiero; sistemas estos constituidos como un todo (conjunto de módulos). Por tanto, la experiencia presentada por el oferente, se encuentra enmarcada como la construcción y desarrollo de un módulo tributario para el ICBF, el cual no constituye la construcción de un sistema integral y completa de un sistema de las características solicitadas, tal y como se desprende del acta presentada: "Acta de reunión de entrega de los módulos financieros".</p><p>Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contrato como experiencia presentado consistió en brindar soporte a diferentes tipos de sistemas y aplicaciones existentes en el ICBF, no se suministró información que permitiera determinar cuál fue el monto ejecutado por el desarrollo del módulo tributario presentado dentro de la totalidad del contrato; información esta necesaria para cuantificar el valor de validación que como sumatoria de hasta cuatro contratos, fuese igual o superior al presupuesto asignado por la FND dentro del proceso contractual.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

- 2. CONTRATO 3.205 – 2018** del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** con la empresa **INGENIAN SOFTWARE S.A.S** en **UNIÓN TEMPORAL EVOLUCIÓN DE SOFTWARE 2018** con el objeto: “**CONTRATAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO MEDIANTE EL MODELO DE FABRICA DE SOFTWARE**”.

En el contrato presentado se evidencia que el objeto del mismo cuenta con las especificaciones de experiencia solicitadas por la FND.

Adicionalmente, se evidencia en el SECOP II que frente al contrato presentado como experiencia el proponente tendría una participación del 20% (cómo se observa en la Imagen 2) sobre el valor total del contrato ejecutado que ascendió con adiciones a la suma de \$5.583.711.565,60 pesos (6.742,66 SMMLV); por tal motivo el valor real a tener en cuenta como experiencia ejecutada del contrato sería de **\$1.116.742.313,12 pesos (1,348.53 SMMLV)**.

celebrar el presente acuerdo. Queda expresamente convenido que las personas jurídicas que integramos esta **UNIÓN TEMPORAL** respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y por la debida ejecución del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de los citados eventos afectarán a todos los integrantes que la conforman.

Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato (artículo 7º de la ley 80 de 1993), convenimos e informamos que los porcentajes de participación son los siguientes:

Porcentaje de participación DB SYSTEM LTDA:	80%
Porcentaje de participación INGENIAN SOFTWARE S.A.S:	20%
TOTAL:	100%

Imagen 2. Porcentaje de participación de INGENIAN SOFTWARE S.A.S en la **UNIÓN TEMPORAL EVOLUCIÓN DE SOFTWARE 2018**

- 3. CONTRATO I-SS-00064, 2018**, de la empresa **TECNOQUÍMICAS S.A** con la empresa **W2D IT S.A.S** con el objeto: “**SOPORTE, DESARROLLO, ASESORÍA Y MEJORAS DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CRM Y PORTALES DIGITALES, DE ACUERDO CON LAS ORDENES DE SERVICIO ANEXAS, LAS ORDENES DE SERVICIO SERÁN SUSCRITAS POR PERSONAL DE ÁREA DE INFORMÁTICA DE LA COMPAÑÍA Y TENDRÁ PLENO EFECTO VINCULANTE PARA LAS PARTES**”.

Se recibe el 26 de febrero del 2021, información de subsanación, por parte de la Unión Temporal, UNION TEMPORAL W2D INGENIAN 2021, documentos en formato PDF como soporte, para subsanar experiencia técnica habilitante:

- Orden de servicio ODS-02, dentro de contrato marco No. I-SS-00064

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

	<p>De la información allegada se desprende lo siguiente:</p> <p>El equipo técnico evaluador ratifica la evaluación inicial realizada, teniendo en cuenta que la información presentada como subsanación, especifica la modificación y soporte al módulo de Planeación Estratégica de Productos Nuevos, <i>“el cual se encuentra relacionado al ciclo de vida de los productos de la compañía desde su concepción como una idea de negocio, hasta su consolidación como producto y seguimiento de ventas a partir del lanzamiento al mercado, mediante integración con DELTA ERP”</i> de la firma Tecnoquimicas S.A.m y aunque este módulo de software desarrollado fue integrado al sistema de información financiera, DELTA ERP, no tiene la característica de un sistema informático relacionado con la gestión de tributos, impuestos, rentas o información financiera, no cumpliendo con los requisitos exigidos.</p> <p>Una vez revisados los documentos presentados por el proponente, para subsanar la y complementar o ampliar la evaluación inicial, se concluye que el proponente UNION TEMPORAL W2D INGENIAN 2021, NO CUMPLE con el requisito de demostrar experiencia relacionada con el presente pliego de condiciones cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.</p>

REQUISITO	4.7.2.5. FACTOR CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES. Verificación Hoja de Vida del Personal propuesto por el oferente.												
CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE												
FOLIOS	256 - 330												
OBSERVACIONES	<p>1. DIRECTOR DE PROYECTO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre persona presentada</td><td>EFREN CHAUX TRUJILLO</td></tr> <tr> <td>Contrato / Carta intención</td><td>Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)</td></tr> <tr> <td>Perfil profesional</td><td>Cumple - Ingeniero de Sistemas (folio 261)</td></tr> <tr> <td>Postgrado</td><td>Cumple – Especialista en Gerencia de Proyectos de Sistemas (folio 262)</td></tr> <tr> <td>Certificados</td><td>Cumple – Presenta certificado de PMP (folio 263)</td></tr> <tr> <td>Experiencia</td><td> <p>Cumple (folios 264 – 267)</p> <p>Fecha de expedición de Tarjeta Profesional 01/03/2012</p> <p>Contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 10/05/2016 hasta 15/09/2017 con la empresa ITELCA SAS. (2 años, 10 meses, y 21 días) 2. 11/06/1998 hasta 31/07/2017 con la empresa INGENIAN </td></tr> </table>	Nombre persona presentada	EFREN CHAUX TRUJILLO	Contrato / Carta intención	Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)	Perfil profesional	Cumple - Ingeniero de Sistemas (folio 261)	Postgrado	Cumple – Especialista en Gerencia de Proyectos de Sistemas (folio 262)	Certificados	Cumple – Presenta certificado de PMP (folio 263)	Experiencia	<p>Cumple (folios 264 – 267)</p> <p>Fecha de expedición de Tarjeta Profesional 01/03/2012</p> <p>Contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 10/05/2016 hasta 15/09/2017 con la empresa ITELCA SAS. (2 años, 10 meses, y 21 días) 2. 11/06/1998 hasta 31/07/2017 con la empresa INGENIAN
Nombre persona presentada	EFREN CHAUX TRUJILLO												
Contrato / Carta intención	Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)												
Perfil profesional	Cumple - Ingeniero de Sistemas (folio 261)												
Postgrado	Cumple – Especialista en Gerencia de Proyectos de Sistemas (folio 262)												
Certificados	Cumple – Presenta certificado de PMP (folio 263)												
Experiencia	<p>Cumple (folios 264 – 267)</p> <p>Fecha de expedición de Tarjeta Profesional 01/03/2012</p> <p>Contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 10/05/2016 hasta 15/09/2017 con la empresa ITELCA SAS. (2 años, 10 meses, y 21 días) 2. 11/06/1998 hasta 31/07/2017 con la empresa INGENIAN 												

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

		SOFTWARENSAS (1 año, 2 meses, y 21 días).	
<i>Total: 4 años, 1 mes y 12 días</i>			

Grado de cumplimiento: CUMPLE.

2. ARQUITECTO DE SOFTWARE

Nombre persona presentada	DIEGO ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ
Contrato / Carta intención	Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)
Perfil profesional	Cumple - Ingeniera de Sistemas (folio 278)
Postgrado	Cumple – Especialista en Ingeniería de Software (folio 279)
Certificados	N/A
Experiencia	<p>Cumple (folios 281 – 287) Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 03/11/2011 Contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02/05/2016 hasta la fecha (01/03/2021) en la empresa W2D IT SAS (4 años, 9 meses, y 27 días)
<i>Total: 4 años, 9 meses, y 27 días.</i>	

Grado de cumplimiento: CUMPLE

3. INGENIERO DESARROLLADOR EXPERTO (SENIOR)

Nombre persona presentada	ANDRES FELIPE CAMPOS PEÑARANDA
Contrato / Carta intención	Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)
Perfil profesional	<p>No Cumple - Ingeniero de Sistemas</p> <p>Aunque en la hoja de vida se manifiesta que esta graduado en Ingeniería de Sistemas, el diploma del grado presentado en el folio 293, corresponde a una persona diferente al perfil presentado.</p>
Postgrado	N/A
Certificados	N/A
Experiencia	<p>CUMPLE (folios 294-299) Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 22/04/2014 Contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02/05/2016 hasta la fecha (01/03/2021) en la empresa W2D IT SAS (4 años, 9 meses, y 27 días).

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td><td style="width: 90%; text-align: right;"><i>Total: 4 años, 9 meses, y 27 días.</i></td></tr> </table> <p style="text-align: center;">Grado de cumplimiento: NO CUMPLE</p>		<i>Total: 4 años, 9 meses, y 27 días.</i>										
	<i>Total: 4 años, 9 meses, y 27 días.</i>												
	<p>4. INGENIERO MODELADOR EXPERTO (SENIOR) BPM</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Nombre persona presentada</td><td>WILLIAM ANDRES OTÁLORA PÉREZ</td></tr> <tr> <td>Contrato / Carta intención</td><td>Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)</td></tr> <tr> <td>Perfil profesional</td><td>Cumple – Ingeniera de Sistemas e informática (folio 307)</td></tr> <tr> <td>Postgrado</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>Certificados</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>Experiencia</td><td> Cumple (folios 308-313) Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 04/10/2012 Contratos: <ul style="list-style-type: none"> • 02/05/2016 hasta la fecha (01/03/2021) en la empresa W2D IT SAS (4 años, 9 meses, y 27 días). </td></tr> </table> <p style="text-align: right;"><i>Total: 4 años, 9 meses, y 27 días</i></p> <p style="text-align: center;">Grado de cumplimiento: CUMPLE</p>	Nombre persona presentada	WILLIAM ANDRES OTÁLORA PÉREZ	Contrato / Carta intención	Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)	Perfil profesional	Cumple – Ingeniera de Sistemas e informática (folio 307)	Postgrado	N/A	Certificados	N/A	Experiencia	Cumple (folios 308-313) Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 04/10/2012 Contratos: <ul style="list-style-type: none"> • 02/05/2016 hasta la fecha (01/03/2021) en la empresa W2D IT SAS (4 años, 9 meses, y 27 días).
Nombre persona presentada	WILLIAM ANDRES OTÁLORA PÉREZ												
Contrato / Carta intención	Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)												
Perfil profesional	Cumple – Ingeniera de Sistemas e informática (folio 307)												
Postgrado	N/A												
Certificados	N/A												
Experiencia	Cumple (folios 308-313) Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 04/10/2012 Contratos: <ul style="list-style-type: none"> • 02/05/2016 hasta la fecha (01/03/2021) en la empresa W2D IT SAS (4 años, 9 meses, y 27 días). 												
	<p>5. INGENIERO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SOFTWARE</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Nombre persona presentada</td><td>JASON FERNANDO RODRIGUEZ ORTIZ</td></tr> <tr> <td>Contrato / Carta intención</td><td>Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)</td></tr> <tr> <td>Perfil profesional</td><td>Cumple- Ingeniero de Sistemas (folio 323)</td></tr> <tr> <td>Postgrado</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>Certificados</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>Experiencia</td><td> Cumple (folios 324-330) Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 19/12/2013 Contratos: <ul style="list-style-type: none"> • 06/08/2016 hasta la fecha (01/03/2021) en la empresa W2D IT SAS (4 años, 9 meses, y 27 días). </td></tr> </table> <p style="text-align: right;"><i>Total: 4 años, 6 meses, y 24 días</i></p> <p style="text-align: center;">Grado de cumplimiento: CUMPLE</p>	Nombre persona presentada	JASON FERNANDO RODRIGUEZ ORTIZ	Contrato / Carta intención	Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)	Perfil profesional	Cumple- Ingeniero de Sistemas (folio 323)	Postgrado	N/A	Certificados	N/A	Experiencia	Cumple (folios 324-330) Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 19/12/2013 Contratos: <ul style="list-style-type: none"> • 06/08/2016 hasta la fecha (01/03/2021) en la empresa W2D IT SAS (4 años, 9 meses, y 27 días).
Nombre persona presentada	JASON FERNANDO RODRIGUEZ ORTIZ												
Contrato / Carta intención	Carta de intención firmada (Documento adjunto en la subsanación)												
Perfil profesional	Cumple- Ingeniero de Sistemas (folio 323)												
Postgrado	N/A												
Certificados	N/A												
Experiencia	Cumple (folios 324-330) Fecha de Expedición de la tarjeta profesional: 19/12/2013 Contratos: <ul style="list-style-type: none"> • 06/08/2016 hasta la fecha (01/03/2021) en la empresa W2D IT SAS (4 años, 9 meses, y 27 días). 												

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

NOTA: Los ítems “4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Experiencia” y “4.7.2.5. FACTOR CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES. Verificación Hoja de Vida del Personal propuesto por el oferente.” del informe NO fueron subsanados dentro del término para realizarlo de acuerdo al cronograma, el cual fue el correspondiente al traslado del informe de evaluación.

La anterior evaluación técnica se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO No. 20212000003853 de 16-02-2021.

Se firma por quienes lo elaboraron el Primero (01) días de marzo de 2021,



FELIPE MEJÍA MAYA
Gerente de Tecnología FND



JIMMY ROMERO RODRIGUEZ
Jefe Plataforma PCI



HERMAN RAMIREZ GÓMEZ
Contratista Asesor Gerencia Tecnología

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, "Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos", y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.**"

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes que subsanaron dentro del término establecido para ello:

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPOSITOR: UNIÓN TEMPORAL W2D-INGENIAN 2021	
	PROPOSITOR	
	ACREDITA	FOLIOS
Persona Natural	N/A	N/A
Persona Jurídica Privada	N/A	N/A
Consorcio o Unión Temporal	APLICA	APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA <i>El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta". La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.</i> <i>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el</i>	CUMPLE	SE SUBSANÓ YA QUE SE INDICÓ EL NÚMERO TOTAL DE FOLIOS DE LA OFERTA

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

<p><i>Artículo 80 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</i></p> <p><i>Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss).</i></p> <p><i>Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.</i></p> <p><i>El ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta" adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.</i></p> <p><i>Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</i></p>		
<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</p> <p>ConSORCIO o UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los</p>		

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

<p>requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato UNION TEMPORAL)</p> <p>En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la FND. • Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. • Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. (La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato- De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).) <p>Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos,</p>	CUMPLE	<p>SE SUBSANÓ SE Indicó que el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. (La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato- De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).)</p> <p style="text-align: right;">FLS 157-160</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

<p>cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.</p>		
<p>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p><i>El oferente junto con su propuesta deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La vigencia de dicha garantía deberá ser por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente procedimiento de invitación pública. En todo caso, el proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato.</i></p> <p><i>En el evento de que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del oferente, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio, promesa de sociedad futura o la Unión Temporal.</i></p>	CUMPLE	FLS 147-149
<p>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.</p>	CUMPLE	PARA INGENIAN SOFTWARE S.A.S FLS 21-14 W2D IT S.A.S. 15-20 FLS.

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

<p>3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, <u>dicho registro o actualización debe estar vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.</u> Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y estos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.</p>	<i>CUMPLE</i>	<p>PARA <i>INGENIAN SOFTWARE S.A.S</i> <i>FLS 21-100</i> <i>W2D IT S.A.S.</i> <i>101-116 FLS.</i></p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 15 días.</p>	<i>CUMPLE</i>	<i>Sí</i>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor 15 días.</p>	<i>CUMPLE</i>	<i>Sí</i>
<p>CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL con fecha de expedición no mayor 15 días.</p>	<i>CUMPLE</i>	<i>Sí</i>
<p>CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNM(Policía Nacional) de la proponente persona natural o del Representante Legal, no mayor a 15 días de expedición.</p>	<i>CUMPLE</i>	<i>Sí</i>
<p>COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados.</p>	<i>CUMPLE</i>	<i>Sí</i>
<p>CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal según sea el caso.</p> <p>En el evento de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la</p>	<i>CUMPLE</i>	<p><i>ALLEGARON LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES PROFESIONALES DEL REVISOR FISCAL PARA INGENIAN SOFTWARE S.A.S FLS 141</i></p>

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN JURIDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.		W2D IT S.A.S. FLS 142
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA.	<i>CUMPLE</i>	Sí
CERTIFICACIÓN BANCARIA , cuya expedición no sea mayor a 90 días.	<i>CUMPLE</i>	Sí
HÁBIL/NO HÁBIL		HÁBIL

NOTA 1: Los items CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA, CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL del informe se subsanaron en su totalidad dentro del término para realizarlo de acuerdo al cronograma, el cual fue el correspondiente al traslado del informe de evaluación.

La anterior evaluación jurídica se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO No. 20212000003853 de 16-02-2021 .

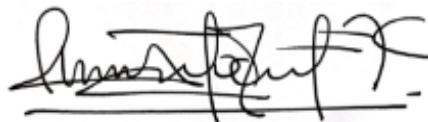
Se firma por quienes la elaboraron el Primero (01) de marzo de 2021



ANDRÉS E. PORTELLA PINZÓN
Contratista Secretaría General



CRISTIAN ANDRÉS CARRANZA RAMÍREZ
Contratista Subdirección Acuerdos y Convenios



JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO
Contratista Secretaría General

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN FINANCIERA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “*Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos*”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021**, cuyo objeto es “*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.*”

Aclaraciones previas

Sea lo primero resaltar que, tanto para los requisitos habilitantes financieros como organizacionales para efectos de los términos de referencia publicados por la FND, se ha tenido siempre las mismas condiciones de evaluación, cálculo y ponderación de las mismas, en ese orden de ideas nos permitimos aclararle al oferente que el cálculo relacionado con uniones temporales y consorcios lo encontramos puntualmente en el acápite número 4.7.2.4. En los mismos, se establece que la fórmula para el cálculo de este tipo de asociaciones (uniones temporales y consorcios) va a depender de forma clara y contundente en el porcentaje de participación de las mismas.

De acuerdo a lo anterior, se concluye de forma clara e inequívoca que la fórmula que se aplica para el cálculo correspondiente al capital de trabajo es de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de los proponentes plurales, en este orden de ideas, se tiene que la fórmula aplicada en la evaluación inicial por parte de la FND, es la acertada, la cual queda ratificada por parte del comité evaluador para el proceso que nos ocupa.

Finalmente, para efectos de mayor claridad y transparencia, la FND se permite aclarar que, una vez revisada la totalidad de observaciones allegadas al presente proceso y publicadas en la página web, ninguna está relacionada con la fórmula de evaluación de los proponentes plurales y tampoco sobre la aplicabilidad y el uso de las mismas. Por consiguiente se ratifica la fórmula expuesta.

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter financiero, de acuerdo con los documentos allegados por los proponentes dentro del término establecido por el cronograma para la subsanación.

En este orden de ideas, se encuentra que de acuerdo al correo enviado por la unión temporal *UT W2D-INGENIAN 2021*, del 26 de febrero de 2021 las 16:57 pm, el oferente no allegó documentación relacionada con los índices financiero u organizacionales, es decir que los mismos continúan incólumes a los presentados inicialmente por lo tanto la verificación de los mismos es la siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN FINANCIERA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	INGENIAN SOFTWARE S A S	W2D IT SAS	VALOR UNION TEMPORAL	RESULTADO
		% PARTICIPACION		90%	10%		
UTW2D-INGENIAN 2021	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,8	2,55	4,13	2,71	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,54	0,48	0,53	CUMPLE
		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	3,24	75,67	10,48	CUMPLE
	CAPACIDAD DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto para el primer año de la presente Invitación (\$ 1.794.101.147,67)	\$ 1.849.503.000,00	\$ 672.732.201,00	\$ 1.731.825.920,10		NO CUMPLE
UTW2D-INGENIAN 2021	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,33	0,39	0,34	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,15	0,2	0,16	CUMPLE

*Nota: De acuerdo al análisis realizado por parte de la FND, se tiene que al no haberse allegado documentación que cambien los índices revisados inicialmente, se genera como consecuencia que, en cuanto al capital de trabajo la unión temporal **NO CUMPLA** con lo requerido en los términos de referencia, quedando definitivamente inhábil para efectos de los requisitos financieros y organizacionales.*

La anterior evaluación financiera se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO No. 20212000003853 de 16-02-2021.

Se firma por quienes lo elaboraron a los Primero (01) días de marzo de 2021.


DIANA CAROLINA VILLALBA ERAZO
 Subdirección Administrativa Y Financiera


JORGE ANDRÉS OLAVE CHAVES
 Jefe de Contabilidad

INFORME DE EVALUACIÓN- CONSOLIDADO DEFINITIVO PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2021, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.”

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	HABILITADO
1	THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA S.A.	RECHAZADO – NO PRESENTÓ OFERTA ECONOMICA				
2	UNION TEMPORAL T&Q FEDERACION 2021	RECHAZADO- NO PRESENTÓ OFERTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y LINK IMPOSIBLE DE ACCEDER				
3	UNION TEMPORA W2D INGENIAN 2021	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO
4	UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND	RECHAZADO- NO PRESENTÓ POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				